

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

**166475** *Resolución del secretario general de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes por la que se delega la competencia para ordenar la inserción en el Boletín Oficial de las Illes Balears de los documentos emanados en el ámbito de las competencias de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes*

#### Antecedentes

1. En la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, los secretarios generales tienen la competencia para ordenar la inserción en el Boletín Oficial de las Illes Balears de los documentos emanados en el ámbito de las competencias de las consejerías respectivas, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de las Illes Balears.
2. Mediante el Decreto 60/2019, de 26 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos y directores generales de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se designó al señor Xavier Lluís Bacigalupe Blanco secretario general de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, usuario remitente para hacer los envíos en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
3. Varias razones de eficacia y agilidad administrativa hacen aconsejable delegar la competencia para ordenar la inserción en el Boletín Oficial de las Illes Balears de los documentos emanados en el ámbito de las competencias de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de las Illes Balears.
2. El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
3. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Orden del Consejero de Presidencia de 30 de julio de 2012 por la que se regula el procedimiento de envío telemático de los documentos que deban insertarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Delegar la competencia para ordenar la inserción en el Boletín Oficial de las Illes Balears de los documentos emanados en el ámbito de las competencias de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, indistintamente, los siguientes cargos:

- Secretario general
- Director general de deportes
- Jefe de departamento de servicios jurídicos
- Jefe de departamento de asuntos generales
- Jefe de departamento de dependencia
- Jefe de servicio de administración deportiva
- Jefe de departamento de servicios sociales
- Jefe de servicio de cooperación

2. Disponer que esta delegación debe entenderse sin perjuicio de las potestades de revocación y avocación que corresponden al órgano delegante.

3. Disponer que los actos administrativos que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia, con la especificación del órgano delegante y la referencia de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.



4. Establecer que la vigencia de esta Resolución no se verá afectada por los cambios de titularidad de los órganos administrativos que se puedan producir.

5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, momento a partir del cual tiene efecto.

Palma, 10 de mayo de 2021

**El secretario general de la Consejería de Servicios Sociales y Deportes**

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

